

INVERSIONES SOUTHWATER LTDA.**RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO****INVERSIONES SOUTHWATER LTDA.**

- Con fecha 1 de junio de 2020 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública. Por resolución del directorio de Andescan SpA adoptada con esta misma fecha, esta última, en su calidad de socio administrador de la Sociedad, y en relación con los contratos de emisión de bonos por línea de títulos de la Sociedad correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 604, con emisión vigente correspondiente a la Serie E; y 685, con emisión vigente correspondiente a la Serie I (los “Contratos de Emisión de Bonos”); se acordó solicitar a los Representantes de los Tenedores de Bonos respectivos que se cite a Junta de Tenedores de Bonos. Lo anterior con el objeto de proponer a los respectivos tenedores de bonos una modificación de las obligaciones (covenants) de carácter financiero y/o informativo contenidas en los respectivos Contratos de Emisión de Bonos –en particular, la razón entre deuda financiera y EBITDA–, en los términos y condiciones que se informarán con motivo de las referidas Juntas de Tenedores de Bonos.

Con anterioridad a las referidas Juntas de Tenedores de Bonos, los socios de la Sociedad se pronunciarán sobre la modificación a los Contratos de Emisión de Bonos a ser propuesta para los efectos del artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo que diga relación con el retiro de utilidades de la Sociedad.

- Con fecha 19 de junio de 2020 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Inversiones Southwater Limitada (la “Sociedad”), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente: Mediante acuerdo suscrito por los socios de la Sociedad y su socio administrador, se aprobó la incorporación de una restricción para que los socios de la Sociedad reciban utilidades de esta última en las modificaciones de los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 604, con emisión vigente correspondiente a la Serie E; y 685, con emisión vigente correspondiente a la Serie I (los “Contratos de Emisión de Bonos”), sobre las que se pronunciarían las juntas de tenedores de bonos de la Sociedad a celebrarse el día 25 de junio próximo. Dicha aprobación, otorgada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, implicaría, de ser aprobadas las modificaciones de los Contratos de Emisión de Bonos en las referidas juntas de tenedores de bonos, que los socios de la Sociedad no podrán retirar utilidades de esta última por un período de hasta seis trimestres, a contar del trimestre concluido el 30 de junio de 2020, inclusive.

- Con fecha 25 de junio de 2020 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Inversiones Southwater Limitada (la “Sociedad”), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

En juntas de tenedores de bonos de la Sociedad celebradas con fecha 25 de junio de 2020 (las “Juntas”), se acordó, entre otras materias, modificar la cláusula de resguardo financiero (covenant) referida a la razón entre deuda financiera y EBITDA contenida en los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 604, con emisión vigente correspondiente a la Serie E; y 685, con emisión vigente correspondiente a la Serie I (los “Contratos de Emisión de Bonos”). Las referidas modificaciones incluyen además un convenio limitativo de aquellos regulados en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo relativo a la distribución de utilidades. Esto último, en línea con lo informado en Hecho Esencial de la Sociedad de fecha 19 de junio de 2020.

En las mismas Juntas se acordó facultar a los Representantes de los Tenedores de Bonos según los respectivos Contratos de Emisión de Bonos para suscribir junto a la Sociedad los respectivos contratos de modificación, los que serán presentados oportunamente a esa Comisión para solicitar los registros correspondientes.

Con fecha 9 de septiembre de 2020 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), se procedió a tomar nota al margen de las inscripciones bajo los números 604, con emisiones vigentes correspondientes a la Serie E y 685, con emisión vigente correspondiente a la Serie I; con motivo de las modificaciones introducidas a la cláusula de resguardo financiero (covenant), en acuerdo con las Juntas de Tenedores de Bonos de fecha 26 de junio de 2020."

ESSBIO

- Con fecha 30 de enero de 2020 fue notificada la renuncia a su cargo de la Directora de Essbio S.A. señora Bárbara M. Zvan Watson.
- En sesión de Directorio celebrada el 25 de marzo de 2020 se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día martes 27 de abril del 2020 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Arturo Prat # 199 Torre B, piso 17, Concepción.

Respecto de las utilidades distribuibles del año 2019 que ascendieron a la suma de \$ 20.507.747.510, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas no distribuir un dividendo definitivo adicional, atendido que con el dividendo provisorio distribuido en diciembre último y que alcanzó a la suma de \$ 12.109.098.373, se supera con creces el dividendo mínimo a distribuir establecido en la ley y estatutos de Essbio S.A.

Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:

1. Pronunciarse sobre la Memoria Anual, balance, estados financieros anuales e informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2019;
2. Resolver acerca de distribución de las utilidades del ejercicio y en especial el reparto y política de distribución de dividendos;
3. Renovación del Directorio y determinación de la remuneración de los Directores;
4. Nombramiento de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo;
5. Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones relacionadas;
6. Designación de periódico para publicación de avisos, y
7. Conocer de todas las materias que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

Habida consideración que la Comisión para el Mercado Financiero, mediante NCG # 435 y Oficio Circular # 1141, ambos de fecha 18 de marzo último, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer medios tecnológicos que permitan la participación de los accionistas y el voto a distancia, el Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en la junta, que cuentan con los poderes que les permitan actuar en representación del accionista de ser el caso y la reserva de los votos emitidos a distancia, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes y en nuestro sitio web “www.essbio.cl”, en la sección “Inversionistas”.

Se hace presente que la Memoria Anual y demás antecedentes requeridos serán puestos a disposición de los señores accionistas en forma oportuna y estarán disponibles en la sección “inversionistas” de nuestro sitio web “www.essbio.cl”.

- En la Junta Ordinaria de Accionistas de ESSBIO S.A. celebrada ayer 27 de abril, se trataron las materias propias de dicha clase de juntas y en especial se adoptaron los acuerdos siguientes:
 1. Se aprobó, la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados anuales e informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2019;
 2. De las utilidades del ejercicio 2019 que ascendieron a \$ 20.507.747.510,=, se acordó distribuir la suma de \$ 12.109.098.373,= equivalente al 59% del total de las utilidades, suma que fue pagada en diciembre último como dividendo provisorio. En consecuencia, el remanente de las utilidades, la suma de \$ 8.398.649.137,=, se destinará a reserva de dividendos futuros. Se fijó como política de dividendos para el ejercicio 2020 repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, no obstante que corresponderá en definitiva a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre la distribución de dichos dividendos. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a la ley el Directorio está facultado para aprobar dividendos provisorios en la medida que haya utilidades susceptibles de ser distribuidas y que esa distribución sea consistente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros comprometidos por ESSBIO;
 3. Se efectuó la elección del Directorio, el que permanecerá en sus cargos por un período de dos años, resultando elegidos como Directores la señora y señores:
 - Stacey Leanne Purcell
 - Juan Pablo Armas Mac Donald
 - Stephen Best
 - Alejandro Ferreiro Yazigi
 - John Elliott Kaye
 - Jorge Lesser García – Huidobro
 - Michael R. Niggli, y
 - Juan Ignacio Parot Becker
 4. Se aprobó la remuneración del Directorio;
 5. Para el ejercicio 2020 se designó a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, como empresa auditora externa y como Clasificadoras de Riesgo a Feller – Rate Clasificadora de Riesgo e ICR Clasificadora de Riesgo;
 6. Se dio cuenta de las operaciones relacionadas, efectuadas durante el ejercicio 2019, y
 7. Se designó al diario “El Sur” para las publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos

- En sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2020, el Directorio de ESSBIO S.A. tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Director del Sr. John E. Kaye. Atendida la vacante producida con la renuncia del Sr. Kaye, se acordó nombrar en su reemplazo como Directora a la Sra. Olga Margarita Botero Peláez, quien de inmediato asumió sus funciones.

Adicionalmente, en la misma sesión se acordó reelegir a los señores Jorge Lesser García - Huidobro y Juan Ignacio Parot Becker como Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente.

- Con fecha 1 de junio de 2020 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública. En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, y en relación con los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 477, con emisión vigente correspondientes a la Serie E; y 786, con emisiones vigentes correspondientes a las Series H e I (los “Contratos de Emisión de Bonos”); se acordó, por unanimidad, solicitar a los Representantes de los Tenedores de Bonos respectivos que se cite a Junta de Tenedores de Bonos. Lo anterior con el objeto de proponer a los respectivos tenedores de bonos una modificación de las obligaciones (covenants) de carácter financiero y/o informativo contenidas en los respectivos Contratos de Emisión de Bonos –en particular, la razón entre deuda financiera y EBITDA–, en los términos y condiciones que se informarán con motivo de las referidas Juntas de Tenedores de Bonos.

Adicionalmente, en la misma sesión de directorio se acordó, por unanimidad, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad con el fin de que los accionistas se pronuncien sobre la modificación a los Contratos de Emisión de Bonos a ser propuesta para los efectos del artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo que diga relación con el reparto de dividendos por la Sociedad. Dicha junta tendrá lugar el día 19 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Arturo Prat # 199, piso 17, Torre B, comuna de Concepción, sin perjuicio de que el directorio de la Sociedad aprobó la utilización de mecanismos de participación y votación a distancia, según lo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero, lo que se indicara en los correspondientes medios de citación que prescribe la ley.

- Con fecha 19 de junio de 2020 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública.

Según fue autorizado por la junta extraordinaria de accionistas de Essbio S.A. de fecha 19 de junio de 2020, el directorio de la Sociedad en sesión extraordinaria, celebrada en la misma fecha, aprobó la incorporación de una limitación en la distribución de dividendos de la Sociedad en las modificaciones de los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 477, con emisión vigente correspondientes a la Serie E; y 786, con emisiones vigentes correspondientes a las Series H e I (los “Contratos de Emisión de Bonos”), sobre las que se pronunciarán las juntas de tenedores de bonos de la Sociedad a celebrarse el día 25 de junio próximo.

Dicha aprobación, otorgada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, implicaría, de ser aprobadas las modificaciones de los Contratos de Emisión de Bonos en las referidas juntas de tenedores de bonos, que la Sociedad no podrá distribuir dividendos, en calidad de provisorios o definitivos, en exceso del dividendo mínimo obligatorio, según la ley vigente, por un período de hasta seis trimestres, a contar del trimestre concluido el 30 de junio de 2020, inclusive.

- Con fecha 25 de junio de 2020 y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Essbio S.A. (la “Sociedad”), comunico a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública.

En juntas de tenedores de bonos de la Sociedad celebradas con esta fecha (las “Juntas”), se acordó, entre otras materias, modificar la cláusula de resguardo financiero (covenant) referida a la razón entre deuda financiera y EBITDA contenida en los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 477, con emisión vigente correspondientes a la Serie E; y 786, con emisiones vigentes correspondientes a las Series H e I (los “Contratos de Emisión de Bonos”). Las referidas modificaciones incluyen además un convenio limitativo de aquellos regulados en el artículo 111 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores en lo relativo a la distribución de dividendos, esto último en línea con lo informado por Essbio S.A. en Hecho Esencial del 19 de junio último.

En las mismas Juntas se acordó facultar a los Representantes de los Tenedores de Bonos según los respectivos Contratos de Emisión de Bonos para suscribir junto a la Sociedad los respectivos contratos de modificación, los que serán presentados oportunamente a esa Comisión para solicitar los registros correspondientes.

ESVAL S.A.**1. 30 de enero de 2020**

En virtud de lo previsto en los artículos noveno inciso segundo y décimo de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, comunico a Ud. que con fecha de hoy la Sra. Barbara Zvan presentó su renuncia al cargo de Directora de la Compañía.

2. 27 de marzo de 2020

Conforme con lo dispuesto en los artículos 9, inciso 2 y 10 de la ley N°18.045, Norma de Carácter General N°30, y especialmente facultado por el Directorio al efecto, informo a Ud. el siguiente hecho esencial:

Propuesta reparto dividendos definitivos ejercicio 2019.

El Directorio de ESVAL S.A, en sesión ordinaria realizada el día de ayer acordó, por unanimidad de los asistentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 27 de abril de 2020 el reparto de un dividendo definitivo de \$0,000475.- por cada acción de la Compañía, equivalente a \$7.107.081.260.-, con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2019, monto que corresponde aproximadamente a un 30% de las utilidades de dicho ejercicio.

De aprobar la Junta el dividendo definitivo propuesto, éste se pagará a los señores accionistas a partir del 28 de mayo de 2020.

3. 27 de abril de 2020

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2° y 10 de la Ley N°18.045, y de conformidad con la norma de carácter general N°30 de esa Superintendencia, cumpla con informar sobre los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril del año 2020.

- a) Se aprobó la Memoria, el estado de Situación Financiera Consolidados, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2019 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reserva.

- b) La Junta se pronunció sobre la distribución de utilidades y Política de dividendos, acordándose lo siguiente:

Distribución de utilidades año 2019

Se acordó repartir como dividendo definitivo, con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, un monto de \$7.107.081.260.- que equivale a 0,000475.- por cada acción de la Compañía y que corresponde aproximadamente a un 30% de las utilidades de dicho ejercicio.

La Junta acordó que el referido dividendo se pagará a contar del día 28 de mayo de 2020. El cierre del registro de Accionistas para su pago será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, 22 de mayo de 2020.

Política de Dividendos año 2020

Se informó a la Junta el Acuerdo del Directorio de ESVAL S.A. en el sentido que la política de dividendos no contempla el reparto de dividendos provisorios el año 2020, sin perjuicio de los cual el Directorio de la Compañía está abierto a considerar la posibilidad de efectuar un reparto de dividendos provisorios en consideración las utilidades obtenidas durante el ejercicio, la disponibilidad efectiva de caja y los indicadores financieros comprometidos por la Compañía.

En lo que se refiere a los dividendos definitivos relacionados con ese mismo ejercicio, se informó a los Sres. Accionistas que es propósito del Directorio repartir al menos un 30% de las utilidades del ejercicio 2020, sin perjuicio que corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre la distribución de los dividendos definitivos.

- c) Se procedió a renovar a los integrantes del Directorio de ESVAL S.A. resultaron elegidas las siguientes personas, por un periodo de 2 años:

Jorge Lesser García-Huidobro;

Juan Ignacio Parot Becker;

Juan Pablo Armas Mac Donald;

Alejandro Ferreiro Yazigi;

Michael Niggli.-

John Elliot Kaye;

Stacey Purcell; y

Stephen Best;

- d) Se aprobó la remuneración que percibirán los Directores de la Compañía hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que asciende al equivalente a 110 unidades de fomento mensuales a cada director y la misma remuneración mensual para el Vicepresidente del Directorio. El Presidente del Directorio percibirá una remuneración mensual equivalente a 220 unidades de fomento.
- e) Se designó a la firma Deloitte como la empresa de auditoría externa a cargo de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del ejercicio correspondiente al año 2020.
- f) Se acordó designar el diario El Mercurio de Valparaíso para publicaciones legales.

Además, en esa misma Junta se informó a los Sres. Accionistas sobre lo siguiente:

- i) En cuanto a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas se informó que durante el año 2019 ESVAL S.A. celebró una operación con partes relacionadas reguladas en el Título XVI de la referida ley N° 18.046, referida a la adjudicación de la licitación pública Servicios de Laboratorios a la empresa Biodiversa S.A. la empresa Biodiversa S.A. es una sociedad relacionada con ESVAL S.A., ya que es una empresa filial de Essbio S.A. y tiene por tanto un controlador común con la Compañía.

- ii) Respecto a la información sobre oposición de Directores a acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía, se informó a la Junta que desde el 22 de abril del año 2019 – oportunidad en que se celebró la última Junta Ordinaria de Accionistas de ESVAL S.A. – hasta la fecha, no se registra oposición de algún director en relación a los Acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad durante dicho periodo;
- iii) Se informó a la Junta que el Directorio de ESVAL S.A. acordó contratar los servicios de clasificación de riesgo de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadoras de Riesgos Limitada.
- iv) También se informó a la Junta de los gastos que incurrió el Directorio durante el ejercicio del año 2019.

4. 28 de abril de 2020

Conforme con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N°30 y, por especial disposición del Directorio, informamos a Ud. que la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de abril de 2020, acordó repartir como dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2019, la suma de \$0,000475 por cada acción de la Compañía, equivalente a \$7.107.081.270.- con cargo a la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, monto que corresponde a aproximadamente un 30% de las utilidades de dicho ejercicio.

La Junta acordó que este dividendo definitivo se pagará a contar del día jueves 28 de mayo de 2020 para lo cual el cierre del Registro de Accionistas para su pago será el quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, 22 de mayo de 2020.

Conforme con lo dispuesto en la Circular N°660, adjunto al presente seis “Formularios N°1 Reparto de Dividendos”, correspondientes a las acciones series A, B y C de nuestra Compañía.

5. 14 de mayo de 2020

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°30, informo a Ud. que, en la sesión ordinaria del Directorio de Esval S.A. celebrada el día de hoy, presentó su renuncia el director John Kaye. En el mismo acto se designó en su reemplazo, como directora de la Compañía, a doña Olga Botero.

Por otra parte, cumpla con informar que en dicha sesión del Directorio de Esval S.A. se designó como Presidente del Directorio de la Compañía a don Jorge Lesser García Huidobro y en calidad de Vicepresidente a don Juan Ignacio Parot Becker.

6. 01 de junio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Esval S.A. (la “Sociedad”), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, y en relación con los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 374, con emisiones vigentes correspondientes a las Series O y P; 562, con emisión vigente correspondiente a la Serie M; 810, con emisiones vigentes correspondientes a las Series Q y T; y 851, con emisiones vigentes correspondientes a las Series U y V (los “Contratos de Emisión de Bonos”); se acordó, por unanimidad, solicitar a los Representantes de los Tenedores de Bonos respectivos que se cite a Junta de Tenedores de Bonos. Lo anterior con el objeto de proponer a los respectivos tenedores de bonos una modificación de las obligaciones (covenants) de carácter financiero y/o informativo contenidas en los respectivos Contratos de Emisión de Bonos –en particular, la razón entre deuda financiera y EBITDA–, en los términos y condiciones que se informarán con motivo de las referidas Juntas de Tenedores de Bonos.

Adicionalmente, en la misma sesión extraordinaria de directorio se acordó, por unanimidad, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad con el fin de que los accionistas de la Sociedad se pronuncien sobre la modificación a los Contratos de Emisión de Bonos a ser propuesta para los efectos del artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo que diga relación con el reparto de dividendos por la Sociedad. Dicha junta tendrá lugar el día 19 de junio de 2020, a las 13:00 horas, en las oficinas sociales, ubicadas en Cochrane 751, Valparaíso, sin perjuicio de que el directorio de la Cochrane 751, Valparaíso, Chile -Casilla 616 Teléfono: (56) 32 220 9000 esval.cl Sociedad aprobó la utilización de mecanismos de participación y votación a distancia, según lo aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero, lo que se indicara en los correspondientes medios de citación que prescribe la ley.

7. 19 de junio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Esval S.A. (la sociedad), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

En sesión extraordinaria de directorio con fecha 19 de junio de 2020, según fue autorizado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en la misma fecha, el directorio de la Sociedad aprobó la incorporación de una limitación en la distribución de dividendos de la Sociedad en las modificaciones de los contratos de emisión de bonos por las líneas de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 374, con emisiones vigentes correspondientes a las series o y P, 562 con emisión vigente correspondiente a la serie M, 810, con emisiones vigentes correspondientes a las series Q y T, y 851 con emisiones vigentes correspondientes a las series U y V (los “Contratos de emisión de Bonos”), sobre los que se pronunciarían las juntas de tenedores de bonos de la Sociedad a celebrarse el día 24 de junio próximo. Dicha aprobación otorgada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, implicaría, de ser aprobadas las modificaciones de los Contratos de Emisión de Bonos en las referidas juntas de tenedores de bonos, que la Sociedad no podrá distribuir dividendos en calidad de provisorios o definitivos, en exceso del dividendo mínimo obligatorio, según la Ley vigente, por un periodo de hasta 6 trimestres, a contar del trimestre concluido el 30 de junio de 2020, inclusive.

8. 24 de junio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Esval S.A. (la "Sociedad"), comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, lo siguiente:

En juntas de tenedores de bonos de la Sociedad celebradas con fecha 24 de junio de 2020 (las "Juntas"), se acordó, entre otras materias, modificar la cláusula de resguardo financiero (covenant) referida a la razón entre deuda financiera y EBITDA contenida en los contratos de emisión de bonos por línea de títulos correspondientes a las líneas inscritas en el Registro de Valores de esa Comisión bajo los números 374, con emisiones vigentes correspondientes a la serie O y P; 562, con emisión vigente correspondiente a la serie M; 810, con emisiones vigentes correspondientes a la serie Q y T; y 851, con emisiones vigentes correspondientes a la serie U y V (los "Contratos de Emisión de Bonos"). Las referidas modificaciones incluyen además un convenio limitativo de aquellos regulados en el artículo 111 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en lo relativo a la distribución de dividendos. Esto último, en la línea con lo informado en Hecho Esencial de la Sociedad de fecha 19 de junio de 2020.

En las mismas Juntas se acordó facultar a los Representantes de los Tenedores de Bonos según respectivos Contratos de Emisión de Bonos para suscribir junto a la Sociedad los respectivos contratos de modificación, los que serán presentados oportunamente a esa Comisión para solicitar los registros correspondientes.

AGUAS DEL VALLE S.A.

1. 30 de enero de 2020

En virtud de lo previsto en los artículos noveno inciso segundo y décimo de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, comunico a Ud. que con fecha de hoy la Sra. Barbara Zvan presentó su renuncia al cargo de Directora de la Compañía.

2. 27 de abril de 2020

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 inciso 2° y 10 de la Ley N°18.045, y de conformidad con la norma de carácter general N°30 de esa Superintendencia, cumpla con informar sobre los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril del año 2020.

- a) Se aprobó la Memoria, el estado de Situación Financiera Consolidados, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2019 y reconocimiento del resultado del ejercicio en las cuentas de capital y reserva.
- b) La Junta se pronunció sobre la distribución de utilidades y Política de dividendos, acordándose lo siguiente:
Distribución de utilidades año 2019
Acogiéndose a la proposición del Directorio, la Junta acordó no repartir dividendos definitivos por el año 2019.
Política de Dividendos año 2020
Se informó a la Junta el Acuerdo del Directorio de no repartir dividendos provisorios en el año 2020.
En lo que se refiere a los dividendos definitivos relacionados con ese mismo ejercicio corresponderá a la respectiva Junta Ordinaria decidir sobre el particular.
- c) Se procedió a renovar a los integrantes del Directorio de ESVAL S.A. resultaron elegidas las siguientes personas, por un periodo de 2 años:
Jorge Lesser García-Huidobro;
Juan Ignacio Parot Becker;
Juan Pablo Armas Mac Donald;
Alejandro Ferreiro Yazigi;
Michael Niggli.-
John Elliot Kaye;
Stacey Purcell; y
Stephen Best;
- d) Se aprobó la remuneración que percibirán los Directores de la Compañía hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que asciende al equivalente a \$100 mensuales a cada Director.
- e) Se designó a la firma Deloitte como la empresa de auditoría externa a cargo de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del ejercicio correspondiente al año 2020.
- f) Se acordó designar el diario electrónico El Mercurio de Valparaíso para publicar las citaciones a las Juntas de Accionistas.

3. 14 de mayo de 2020

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°30, informo a Ud. que, en la sesión ordinaria del Directorio de Aguas del Valle S.A celebrada el día de hoy, presentó su renuncia el director John Kaye. En el mismo acto se designó en su reemplazo, como directora de la Compañía, a doña Olga Botero.

Por otra parte, cumpla con informar que en dicha sesión del Directorio de Esval S.A se designó como Presidente del Directorio de la Compañía a don Jorge Lesser García Huidobro y en calidad de Vicepresidente a don Juan Ignacio Parot Becker.

Además, en esa misma Junta se informó a los Sres. Accionistas sobre lo siguiente:

- i) Que durante el ejercicio del año 2019 no se celebraron operaciones a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- ii) En cuanto a la información sobre oposición de Directores a acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía, se informó a la Junta que desde el 22 de abril del año 2019 – oportunidad en que se celebró la última Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas del Valle S.A. – hasta la fecha, no se registra oposición de algún director en relación a los Acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad durante dicho periodo;
- iii) Además se informó a la Junta que el Directorio no incurrió en gastos durante el ejercicio del año 2019.

En el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 no han ocurrido otros hechos significativos que afecten estos estados financieros consolidados.

Santiago, 30 de marzo de 2021